

MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN DISTINTAS ZONAS DEL TERRITORIO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE AIGUÁ

SERVICIOS REQUERIDOS

El servicio comprende la realización de los trabajos necesarios para la correcta conservación y limpieza del área, debiendo ser su atención continua y completa, a efectos de mantener el total de la zona en óptimo estado en forma permanente, de acuerdo con los siguientes items:

1. Mantenimiento del césped (corte, recorte y barrido), los trabajos comprenden las áreas de canteros, veredas y todo espacio verde público con césped comprendido en la zona licitada.
2. La altura del corte deberá ser mantenida entre los 3 y 8 cm.
3. El corte del césped, recorte de bordes, en cordones, cordonetas, rocallas, canales de desagües, muros, etc y el barrido correspondiente se realizará tantas veces como sea necesario para mantener el área en óptimas condiciones de conservación.
4. Limpieza y barrido del área contratada, caminería, veredas, áreas con césped delimitadas por los cordones que las circundan.
5. Barrido de la calzada contra los cordones de la vereda; cuando la empresa realiza los trabajos tales como corte, desmalezado, etc; deberá efectuar la limpieza del pavimento contra los cordones de la vereda de los residuos producidos por esos trabajos en el día, dejándolos perfectamente limpios. De constatarse la presencia de residuos dentro de las zonas licitadas, la empresa estará obligada a su retiro. El producto de estas limpiezas o barridos deberá ser retirado por la empresa en el día y depositado en los lugares que se determinaran, con camiones a su costo.
6. El control de malezas deberá realizarse con herbicidas o manualmente. Se realizará con los específicos y en las dosis que el técnico de la Dirección de Aseo Urbano determine, aplicando tantas veces como sea necesario, el método de aplicación será responsabilidad del Ing. Agr. de la empresa. El deshierbe comprende además caminos peatonales, cordones, calzada contra los cordones, veredas en las zonas contratadas. Está prohibido el uso de azada u otro elemento mecánico salvo orden escrita del Técnico responsable de las Direcciones de Aseo Urbano y Espacios Públicos.
7. Se deberá retirar diariamente papeles, plásticos, arena y todo tipo de residuo que se hallare dentro de las zonas contratadas; estos trabajos se efectuarán regularmente a efectos de mantenerlas limpias y prolijas en forma permanente.
8. Control total de hormigas y de plagas ya sea de insectos u hongos que afecten el normal desarrollo de los árboles, arbustivos y floríferos en las zonas de conservación. El control sanitario se realizará con los específicos que indicará el técnico responsable de la Intendencia Departamental y se aplicarán tantas veces como sea necesario. El responsable de la empresa deberá indicar, al personal de la misma, los productos a utilizar; y será responsabilidad de la misma la forma y precauciones en la aplicación.
9. Se deberá realizar dos fertilizaciones químicas al año en todas las plantaciones existentes en la zona a conservar. Empleando para esto fertilizantes de formulación N.P.K. 15-15-15.
10. El riego de canteros florales, árboles y zonas con césped se realizará de forma tal de mantener la vegetación en óptimas condiciones de acuerdo a las directivas del técnico responsable de la Intendencia Departamental. En las zonas licitadas en que existan tomas de agua, la empresa deberá hacer uso de las mismas siendo de su responsabilidad el cuidado de canillas, llaves de paso, y su correcto funcionamiento; así como evitar sustracciones y pérdidas de agua. Los accesorios de riego (mangueras, aspersores, etc.) deberán ser provistos por la empresa contratada. En caso de no existir agua disponible la empresa deberá resolver el problema con camión cisterna, tanques u otro método a su costo. En ningún caso

la solución de riego a efectuar podrá alterar el aspecto paisajístico del lugar y cualquier alternativa a aplicar deberá contar con la anuencia del técnico responsable de la Intendencia Departamental.

11. El servicio de conservación deberá realizarse en los horarios que se establezcan de acuerdo a la reglamentación vigente.
12. El empleo de maquinaria a explosión se realizará de lunes a viernes.-

La empresa deberá cotizar el precio global y discriminar hora hombre así como también hora máquina a los efectos de trabajos extras que pudieran surgir. Y tener un amplio conocimiento de las zonas y experiencia probada en trabajos similares en la misma.-

EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES ANTERIORES COMPRENDE LOS ESPACIOS PÚBLICOS VERDES UBICADOS EN LA CIUDAD DE AIGUÁ Y LOCALIDAD DE LOS TALAS

A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran, los siguientes factores de ponderación:

- Precio:50%
- Antecedentes y experiencia de la Empresa en servicios similares: 25%
- Cantidad de operarios:10%
- Conocimiento comprobable de las zonas licitadas 15%

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA N° 27/ 2018

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para la prestación de **servicios de conservación de diversos espacios públicos ubicados en la ciudad de Aiguá y la localidad de Los Talas, correspondiente al Municipio de Aiguá**, por el periodo de un año, prorrogable a opción de la Intendencia, año a año, hasta la finalización del actual periodo de gobierno, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en la memoria descriptiva y a las condiciones del presente Pliego.

PLIEGOS

2). Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Edificio Comunal, Planta Baja B, previo pago de la suma de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos) mas derecho de expedición y 2% de timbres municipales hasta 1 día antes de la apertura de la licitación.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las repuestas en Mesa de Licitaciones 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

PARTICIPANTES

5). Capacidad

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6). Inscripción

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

7). Domicilio

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). Condiciones

Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de opciones a la oferta principal.

9). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

10). Las ofertas se presentaran por escrito, original y dos copias, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

11). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Abreviada Nº...se compromete a realizar la servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Naturaleza, descripción, y variantes de los servicios a prestar, conforme a la Memoria Descriptiva adjunta.

TERCERA) Cotización de: a) precio mensual del servicio licitado, b) precio hora hombre y precio hora máquina de acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, todos los precios cotizados en pesos uruguayos, desglosando el I.V.A. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

CUARTA) Propuesta operativa del servicio.

QUINTA) Programación y diagramación del servicio ofrecido.

SEXTA) Fecha de inicio de los servicios luego de firmado el contrato.

SEPTIMA) Infraestructura, estructura y cantidad de personal.

OCTAVA) Listado de equipamiento a utilizar y sus correspondientes especificaciones técnicas e ilustrativas.

NOVENA) Antecedentes en el servicio licitado.

DECIMA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos a contar de la apertura.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

12). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

13). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
2. En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

APERTURA

14). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal, el día 17 de julio de 2018, a la hora 11.00.-

EVALUACION

15). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

16). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los factores de ponderación expresados en la Memoria Descriptiva.

ADJUDICACION

17) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

18). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

CONTRATO

19). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Dirección de Asesoría Notarial.-

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.-

20). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

21). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

22) Formaran parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

a). El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.

b). La oferta del adjudicatario.

c). Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.

d) Las cláusulas de estilo.

GARANTÍA

23). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El oferente podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, cheque al día y a nombre de la Intendencia Departamental de Maldonado, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

24). Los pagos se efectuaran a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

El precio se reajustara los 1º de Enero y 1º de Julio, de acuerdo a una paramétrica que contemple el 70% del incremento de salarios mínimos por categoría del grupo 19 sub grupo 16 del Consejo de Salarios y el 30% contemple la variación del IPC del semestre anterior.

25). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

PREFERENCIA A MIPYMES

26). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5° del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

27). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

28). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

29). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

30). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia , afectándose la correspondiente garantía, sin perjuicio de la acción de la Intendencia para accionar judicialmente por los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

31). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 27 / 2018

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro. :.....

Localidad:.....

País:

Teléfono:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de
firmas:

Nº Act. 3
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para la prestación de servicios de conservación de diversos espacios públicos ubicados en la ciudad de Aiguá y la localidad de Los Talas, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.

 **Firmado electrónicamente por Sub Director General de Hacienda Sr. Jorge Buda el 15/06/2018 13:18.**